

SESIÓN DE RETORNO PLAN FORESTAL DE ARAGÓN.

Dirección General de Gestión
Forestal, Caza y Pesca.

OBJETIVO JORNADA DE RETORNO

- Presentar breve balance del desarrollo del proceso participativo.
- Explicar el grado de aceptación de las aportaciones realizadas en los talleres.
- Abrir espacio de preguntas y aclaraciones.

CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

1. Proceso de Participación.
2. Aceptación de las aportaciones derivadas del proceso.
3. Aportaciones no aceptadas.
4. Principales modificaciones tras las aportaciones aceptadas.
5. Plazos.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARAGÓN PARTICIPA

FASE DE INFORMACIÓN → 14 DICIEMBRE 2016



FASE DE DEBATE



Inicio: 10 talleres de debate.

Modificación: se anulan 2 talleres por falta de inscripciones (14 de marzo tarde, y 21 de marzo tarde).

8 talleres de debate.



FASE DE RETORNO →

13 JUNIO 2018

Respuesta motivada a las principales propuestas y aportaciones incorporadas en la fase de debate.

Dilatación en el tiempo debido a cambios estructurales en la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

-PROCESO TRANSPARENTE EN TODAS SUS FASES.

-A través del portal ARAGÓN PARTICIPA: documentación, fases, fechas...

Participación Ciudadana TRANSPARENCIA OPEN DATA

Aracón Participa GOBIERNO DE ARAGON

Quiénes somos Gobierno de Aragón Entidades Locales Jornadas y Cursos Documentación Voluntariado

Home >>> PLAN FORESTAL DE ARAGÓN

PLAN FORESTAL DE ARAGÓN

FASE INFORMATIVA
14 de Diciembre de 2016
14 de Diciembre de 2016

FASE DEBATE
14 de Diciembre de 2016
05 de Abril de 2017

DOCUMENTOS

- plan_forestal_borrador.pdf (268.34 KB)
- orden_del_dia_informativa_2016-12-14.pdf (108.57 KB)
- ley_15-2006_montes_de_aragon_consolidada.pdf (199.34 KB)
- mapa_actores_plan_forestal.pdf (209.96 KB)
- presentacion_dg-participacion.pdf (1.47 MB)
- presentacion_dg-forestal.pdf (513.31 KB)

El desarrollo sostenible es hoy en día una preocupación social. Parte de esta preocupación es la situación actual de los bosques en el mundo. Para la mejora y persistencia de los bosques tiene que existir una gestión forestal adecuada que tenga en cuenta criterios económicos, medioambientales y sociales.

La superficie forestal en Aragón es de 2.608.312 hectáreas, lo que representa el 54,7% del total de la superficie regional, y está aumentando. Más de las dos terceras partes de los municipios aragoneses son municipios rurales forestales. En consecuencia, el medio forestal aragonés desempeña una función relevante como fuente de recursos así como proveedor de múltiples servicios productivos, recreativos y paisajísticos, pero también ecosistémicos, fundamentales en términos de protección del suelo y del ciclo hidrológico, de fijación del carbono atmosférico o de diversidad biológica.

Esta riqueza que albergan los montes aragoneses en diferentes recursos y servicios debe ser puesta en valor de forma planificada y sostenible.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus modificaciones (Ley 10/2006, de 28 de abril y Ley 21/2015, de 20 de julio), en el ámbito estatal, y la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y su modificación (Ley 3/2014, de 29 de mayo), en el ámbito autonómico, constituyen la legislación en la materia.

El Plan Forestal de Aragón pretende ser el instrumento director de la política forestal de la

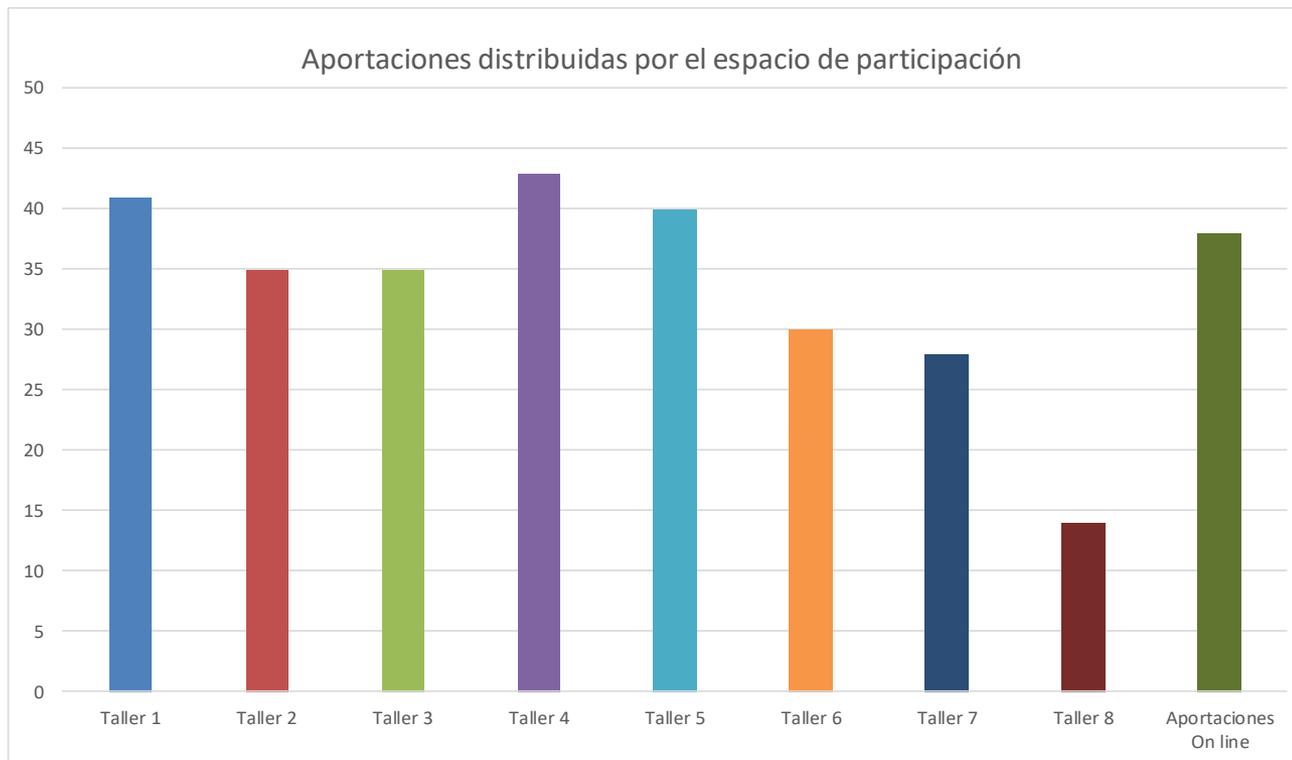
(<http://aragonparticipa.aragon.es>)

Agradecer a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

**ACEPTACIÓN DE LAS APORTACIONES
DERIVADAS DEL PROCESO.**

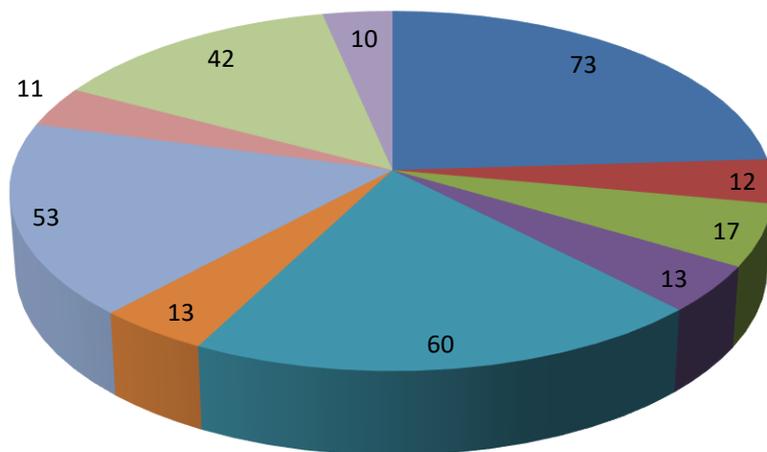
APORTACIONES RECIBIDAS

304 aportaciones, distribuidas en los 8 talleres realizados y en las aportaciones online.



Durante los talleres se hicieron aportaciones a todos los apartados del Plan (diagnóstico y propuesta de objetivos y medidas).

Distribución de aportaciones en función del tema



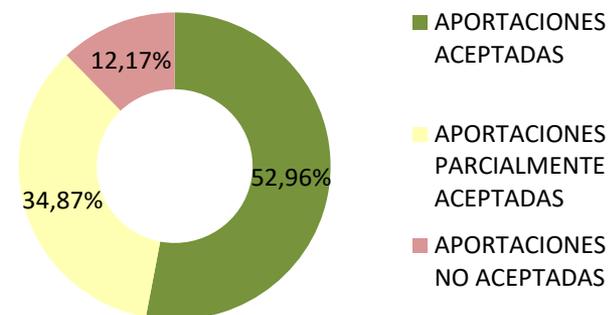
- Aportaciones para enriquecer el diagnóstico
- Aportaciones que constatan y refuerzan los contenidos del diagnóstico
- Elementos del documento que no se ven claros del diagnóstico
- Otras aportaciones al diagnóstico
- Acciones a incluir en el objetivo 1.
- Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 1.
- Acciones a incluir en el objetivo 2.
- Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 2.
- Acciones a incluir en el objetivo 3.
- Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 3.

ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES

	Nº aportaciones	Aceptadas	Parcialmente aceptadas	No aceptadas
Diagnóstico	115	52	44	19
Aportaciones para enriquecer el diagnóstico	73	34	28	11
Aportaciones que constatan y refuerzan los contenidos del diagnóstico	12	12	0	0
Elementos del documento que no se ven claros	17	3	11	3
Otras aportaciones al diagnóstico	13	3	5	5
Aportaciones al objetivo 1. Economía del monte	73	40	26	7
Acciones a incluir en el objetivo 1.	60	32	22	6
Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 1.	13	8	4	1
Aportaciones al objetivo 2. Gestión forestal sostenible	64	40	17	7
Acciones a incluir en el objetivo 2.	53	30	17	6
Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 2.	11	10	0	1
Aportaciones al objetivo 3. Seguridad en los montes	52	29	19	4
Acciones a incluir en el objetivo 3.	42	22	17	3
Acciones comunicación, información y participación relacionadas con el objetivo 3.	10	7	2	1
TOTAL APORTACIONES	304	161	106	37
		52,96%	34,87%	12,17%

APORTACIONES NO ACEPTADAS

(Pueden observarse en detalle en el documento publicado en Aragón Participa)



La gran mayoría de las aportaciones no aceptadas, son debido a:



No ser objeto del Plan Forestal o exceder el ámbito del mismo.

(ejemplos: papel del colectivo de APNs, cambio de criterio del Coeficiente de Admisibilidad de Pastoreo de la PAC, coordinación y tratamiento de las emergencias, sistemas de contratación, analizar las razones por las que la participación municipal es escasa, transformación de silos agrícolas en Centros Logísticos de Biomasa, redacción y aprobación de los planes de gestión de la red natura 2000, entre otros,....).

PRINCIPALES MODIFICACIONES TRAS APORTACIONES ACEPTADAS

(Pueden observarse en detalle en el documento publicado en Aragón Participa)

MODIFICACIONES DIAGNÓSTICO

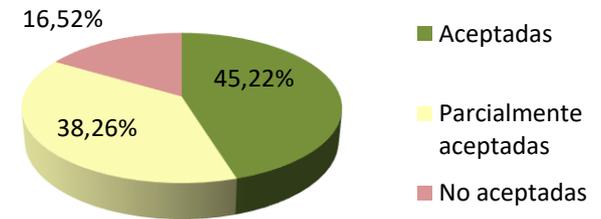
PRINCIPALES MODIFICACIONES

Entre la información ampliada se encuentra:

- Análisis de la potencialidad de producción de biomasa forestal en los montes aragoneses.
- Se amplía el análisis de los aprovechamientos cinegéticos, micológicos, los apícolas y otros no maderables.
- Se amplía el contenido del apartado del servicio ecosistémico de soporte: conservación de la biodiversidad, montes y áreas protegidas.
- Se amplía el contenido del apartado del servicio ecosistémico de soporte: uso público de los montes.
- Se analiza el impacto del cambio climático en los bosques.
- Se analiza la necesidad de modelos selvícolas y guías de gestión.
- Se amplía la información relativa a la propiedad forestal.
- Se introduce apartado sobre las vías pecuarias.
- Se amplía la información en materia de defensa del patrimonio forestal público incluyendo las herramientas legales para su defensa.
- Se amplía la información relativa al PDR 2014-2020.

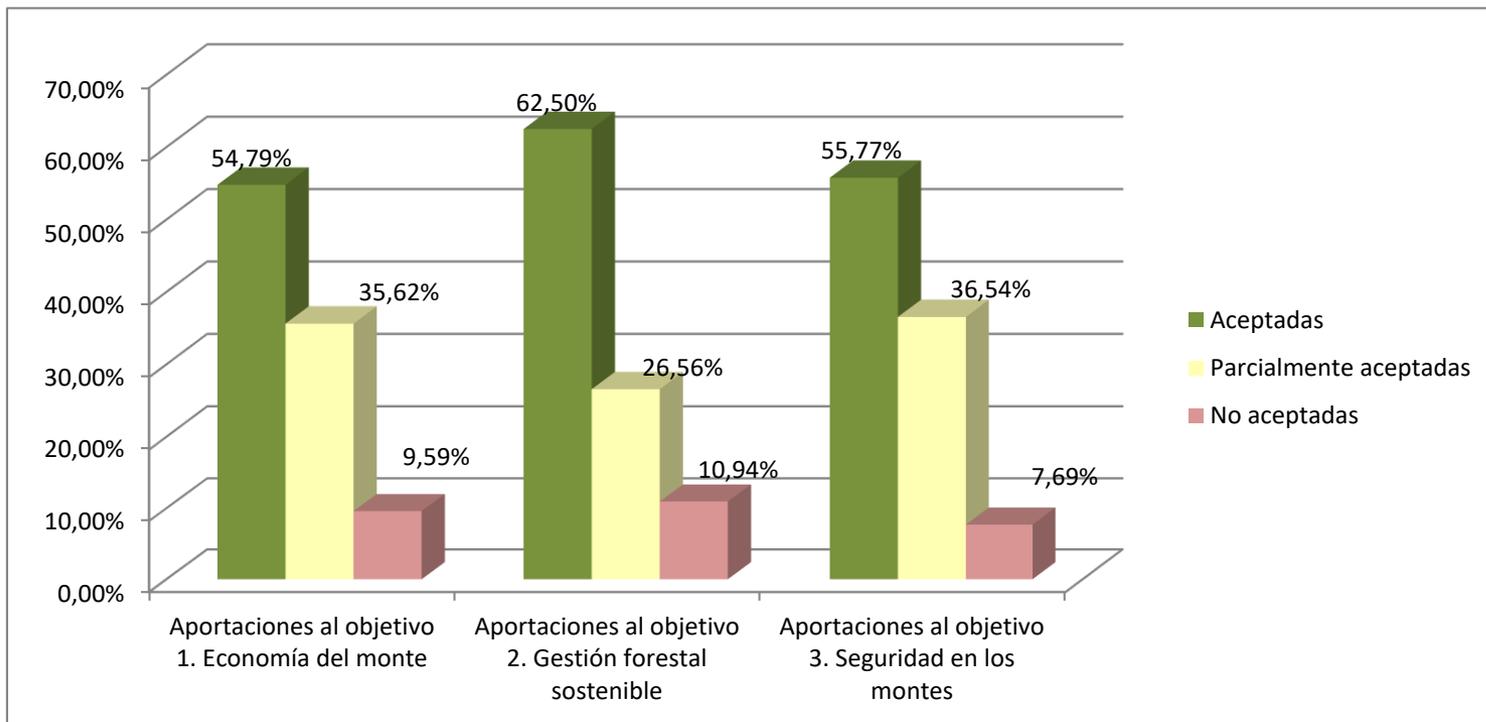
.....

Aportaciones al Diagnóstico



MODIFICACIONES A LOS OBJETIVOS

APORTACIONES



PRINCIPALES MODIFICACIONES

Para mejorar
coherencia.

- Se reestructuran ligeramente las directrices.
- Se añaden 2 nuevos objetivos: - Impulso de Proyectos Piloto de Colaboración, Transfronterizos y de Compra Pública Innovadora (CPI); - Comunicación y Formación.
- Se han completado todos los objetivos, desarrollando las directrices establecidas para cada una de las medidas.
- Las directrices de cada objetivo se estructuran en 3 grupos: **específicas**, **instrumentales** y de **I+D+I**.
- Para cada directriz: se establece una **introducción**, **justificación**, y **líneas de actuación** para su consecución, todo ello teniendo en cuenta las aportaciones aceptadas.

OBJETIVO 1: Potenciar la economía del Monte.

Directrices para la puesta en valor de los recursos y usos forestales, y para la reactivación socioeconómica del sector forestal aragonés, mejorando los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento y culturales.

OBJETIVO 2: Gestión Ambiental Sostenible del Sector Forestal

Directrices para asegurar la conservación de los recursos forestales y la mejora de los servicios ecosistémicos de soporte, y de regulación.

OBJETIVO 3: Gestión Ambiental Sostenible del Sector Forestal

Directrices para mejorar tanto la seguridad de los recursos forestales frente a agentes o fenómenos adversos, como la seguridad para los usuarios de los montes.

OBJETIVO 4: Impulso de proyectos piloto de colaboración, transfronterizos y de compra pública innovadora (CPI).

NUEVOS.

LÍNEAS:

- Participar en proyectos transfronterizos de interés común.
- Poner en parcha procedimientos de CPI de interés socioeconómico.
- Generar alianzas tecnológicas y convenios de colaboración.

OBJETIVO 5: Comunicación y formación.

- Carácter horizontal .
- Recoge los objetivos y directrices en materia de comunicación divulgación y participación.

	DIRECTRICES
Medidas	4.5.1. Economía del monte
	4.5.2. Ambientales de Gestion Forestal
	4.5.3.Seguridad en los montes

OTRAS MODIFICACIONES

SE AÑADEN:

1. Indicadores de seguimiento y evaluación de los resultados del Plan.

Indicadores de seguimiento

- Grado de desarrollo o modificación de la normativa autonómica.
- Grado de desarrollo de los documentos, directrices, proyectos, etc. necesarios para el cumplimiento de las correspondientes medidas.

Indicadores de consecución de los objetivos del Plan

- Socioeconómicos
- Ambientales
- Seguridad en los montes
- Comunicación y formación

2 ANEXO: Diagnóstico de las Demandas socioeconómicas y ambientales, Resultado de la Consulta.

En el marco de la participación institucional y social, y para conocer las prioridades y el sentido social, económico y ambiental y en definitiva, lo que esperan determinadas entidades obtener de sus montes, así como lo que pueden ofrecer para mejorar su grado de sostenibilidad.

durante los meses de junio y julio de 2016



Remitida una consulta a 812 entidades, en su mayoría Ayuntamientos.

Entidades consultadas	Encuestas Enviadas	Respuestas Recibidas	% respuesta
Ayuntamientos	731	107	15
Comarcas	26	4	15
Diputaciones	3	0	0
Organizaciones Agrarias	7	3	43
ONG conservacionistas	7	2	29
Organizaciones científicas	8	3	3
Empresariales	30	5	17
Total consultas	812	126	16%

PLAZOS

El futuro Plan Forestal de Aragón consta de 2 DOCUMENTOS:

1. ESQUEMA DIRECTOR, que recoge el diagnóstico y la formulación de la política forestal, definiendo los objetivos principales y operativos, así como las directrices para la gestión a medio y largo plazo (documento sobre el que trata la presente sesión de retorno). Bloques: Economía del monte, Gestión forestal sostenible, Seguridad en los montes, Proyectos piloto y de compra pública innovadora, Comunicación y Formación.

2. PROGRAMA OPERATIVO, que incluirá, para cada uno de los bloques mencionados, las medidas específicas a aplicar.

Estas medidas, contenido art. 57 de la Ley de Montes de Aragón (programas específicos que es preciso incluir), estarán concebidas para un periodo concreto de tiempo, que se pretende alinear con los plazos de los programas europeos, ya que éstos constituyen actualmente la principal fuente de financiación pública del sector forestal. Este programa operativo debe actualizarse periódicamente.

CRONOGRAMA DE LAS TAREAS PENDIENTES

La elaboración del Plan Forestal de Aragón, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Montes de Aragón, requiere unos plazos de tiempo muy dilatados en la medida que incluyen, además de aquellos que son necesarios desde un punto de vista técnico, los que se refieren a los procedimientos de participación e información pública y de evaluación ambiental de planes y programas.

ELABORACIÓN TÉCNICA DEL PLAN [4 MESES]

ESQUEMA DIRECTOR (del que trata la presente sesión de retorno).

PROGRAMA OPERATIVO H-2026 (en elaboración).

Documento Inicial Estratégico, y Estudio Ambiental Estratégico, (en elaboración).

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA [12 MESES]

(Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón).

1. DGGFCyP: presenta ante el INAGA una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica + borrador del Plan + Documento Inicial Estratégico.

2. INAGA: realiza las consultas previas necesarias para determinar el alcance del Estudio Ambiental Estratégico. (plazo legal 3 meses)

3. DGGFCyP: elabora el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

4. La propuesta de Plan y el EAE se someten a Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas (1 mes).

5. DGGFCyP: elabora la propuesta final del plan teniendo en cuenta: el estudio ambiental estratégico, el resultado de las consultas y las alegaciones formuladas en el trámite de información pública.

6. INAGA: Análisis técnico del expediente

7. INAGA: **Declaración Ambiental Estratégica** (3 meses)

APROBACIÓN DEL PLAN

Informes preceptivos de CPNA y del Comité Forestal, se realizarán en paralelo con el proceso de EAE, por lo que se estima que no consumirán plazo adicional.

Borrador final del Plan: Preparación del borrador final del Plan, con incorporación de las determinaciones de la DAE y de los informes preceptivos de CPNA y del Comité Forestal de Aragón. **Marzo de 2019.**

Aprobación del Plan por acuerdo del Consejo de Gobierno. **Marzo de 2019.**

Presentación a las Cortes para su debate.

Gracias por su atención.

Agradecer también a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado; y al resto de entidades por el esfuerzo realizado tanto en los talleres como en el proceso de información pública.